MUNICIPALIDAD DE LIMPIO
Avda. San José Esq. Cap. Medina
Teléfono 021 780 206 021 780466

IM

RESOLUCION N° 3166/2013

Limpio, 30 de Enero de 2.013

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5, CON ID Nº 249545 "RELLENO Y EMPASTADO PLAZA FDO. DE LA MORA" A LA EMPRESA LA FERNÁNDEZ CONSTRUCCIONES EN LA SUMA DE GS. 95.413.500.- (NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS).- IVA INCLUÍDO, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA ADJUDICATARIA, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE LIMPIO.----------

VISTOS:

El llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 5/2013, con ID Nº 249545 convocada por la Municipalidad de Limpio para la "relleno y empastado plaza Fdo. de la mora"----------

Lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y los Art. 63 del Decreto N° 21.909/03----------

La ley N° 3966/2010"ORGÁNICA MUNICIPAL y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 51° incisos g) y j) de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" atribuye a la Intendencia en materia de administración general: ....g) Ejecutar el presupuesto general de gastos de la Municipalidad, j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley.----------

Que, obrando conforme a las disposiciones de la Ley No 2051/03, y previa aprobación del llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 05/2013, con ID Nº 249545, convocada por la Municipalidad de Limpio para la "relleno y empastado plaza Fdo. de la mora" y publicado por parte de la Dirección General de Contrataciones Públicas, ----------

Que, respondiendo a las invitaciones para postular ofertas formuladas por la Municipalidad de Limpio, se han presentado al efecto las personas físicas y jurídicas que a continuación se mencionan: ----------

1- Docha Contracciones, con RUC Nº 2427188-8-, expediente con Mesa de Entrada Nº 131529 del 30 de Enero de 2013, siendo las 07:00 Hs.
2- Líder S.R.L, con RUC Nº 80011121-4, expediente con Mesa de Entrada Nº 131530 del 30 de Enero de 2013, siendo las 07:00 Hs.
3- Fernández Construcciones, con RUC Nº 1118875-8, expediente con Mesa de Entrada Nº 131527 del 30 de Enero de 2013, siendo las 07:00 Hs.

Que, la Unidad Operativa De Contrataciones se ha pronunciado recomendando que la Adjudicación del presente procedimiento de Contratación a la firma Fernández Construcciones, domiciliado en la ciudad de Limpio por ser la oferta que cumplió con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, porque tiene las calificaciones y la capacidad para proveer el servicio ofertado.----------

Que, la Municipalidad de Limpio comparte las conclusiones de la Unidad operativa de Contrataciones, por estar ajustadas a derecho conforme se explica y justifica en el informe de fecha 30 de enero de 2.013. ---------

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · SECRETARIA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · INTENDENCIA MUNICIPAL ·

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LIMPIO **en uso de las atribuciones que le concede la Ley.--------**

RESUELVE:

Art. 1º **ADJUDICAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5, CON ID Nº 249545 "RELLENO Y EMPASTADO PLAZA FDO. DE LA MORA" A LA EMPRESA LA FERNÁNDEZ CONSTRUCCIONES EN LA SUMA DE GS. 95.413.500.- (NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS).- IVA INCLUÍDO, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA ADJUDICATARIA, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE LIMPIO.----------**

Art. 2º.- LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) de la Municipalidad de Limpio preparará y tramitará la documentación pertinente para la firma del contrato respectivo con la empresa adjudicataria, en las condiciones establecidas en los Artículos 36, 37y demás concordantes de la Ley N° 2051/03.----------

Art. 3º.- LA SECRETARIA GENERAL solicitara a la firma de la orden de servicio establecidos en la ley 2051/03 y la UOC, notificar al oferente la adjudicación dispuesta por la presente Resolución y agregará copias autenticadas de las actuaciones producidas al legajo correspondiente, a los efectos legales de rigor. ----

ART.4º.- LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LA TESÓRERÍA darán cumplimento a la parte final del Art. 1° de esta Resolución de conformidad a las normas legales aplicables al caso. ----------

Art. 5º.- **COMUNICAR a quienes corresponde y, cumplido, archivar. ----------**

Blanca L. Aveiro de Pereira
Secretaria General
Municipalidad de Limpio

Angel Darío Gómez Verlangieri
Intendente Municipal
Municipalidad de Limpio

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · SECRETARIA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · INTENDENCIA MUNICIPAL ·